

Se suscribe á este periódico, que sale los miércoles y sábados, en la imprenta de D. Manuel Santamaria á 10 rs. mensuales llevado á la casa de los Sres. suscritores.



En las provincias á 12 rs. al mes franco de porte.

Los avisos ó artículos se remitirán á la redaccion francos de porte sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE ALMERIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO CIVIL DE LA MISMA.

Circular.—Num. 325.

El Sr. Superintendente general de Policia del Reino con fecha 29 del mes procsimo pasado me dice lo que copio.

En Real orden de 24 del actual se me dice por el Ministerio de lo Interior lo que sigue.

Con esta fecha el Sr. Secretario del Despacho de lo Interior comunica al Director de presidios la Real orden siguiente.—He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora de una instancia de José Martinez Fernandez, confinado en el presidio de Málaga, en solicitud de indulto de fuga y rebaja del tiempo que le resta para cumplir su condena; y teniendo en consideracion las obvias razones que V. S. alega en su informe de 8 del actual sobre los inconvenientes que ofrecen semejantes concesiones, el mal ejemplo que producen en los establecimientos presidiales y los medios que propone para evitarlos; se ha servido S. M. de conformidad con V. S. desestimar la solicitud del Martinez y mandar que en lo sucesivo se observen los artículos siguientes.

1.º Que no se dé curso á ninguna instancia de presidario que no venga dirigida por conducto de los gefes de los presidios, segun previene el artículo 120 de la ordenanza general; y 2.º Que sean buscados por la Policia y remitidos á los presidios de donde proceden los confinados que por medio de desercion vienen á implorar indulto de la Real piedad, en el caso de no obtenerle desde luego en la forma ordinaria. Y lo traslado á V. S. para los efectos correspondientes.

Cuya soberana determinacion comunico á VV. para su conocimiento y puntual cumplimiento en el caso de presentarse en ese pueblo ó su termino algun desertor de presidio.

Dios guarde á VV. muchos años. Almeria 23 de Junio de 1835.—Mariano Valero y Arteta.—Sr. Subdelegado y Encargados de Policia de los pueblos de esta Provincia.

Otra.—Num. 326.

El Ecsmo. Sr. Secretario de Estado y del Des-

pacho de lo Interior con fecha 10 del actual me comunica de Real orden lo siguiente.

«El Sr. Secretario interino de Estado y del Despacho con fecha 8 del actual me dice de Real orden lo que sigue.—S. M. la Reina Gobernadora se ha dignado dirigirme, con fecha de ayer, el Real decreto siguiente: Habiendo tenido á bien admitir la dimision que ha hecho D. Francisco Martinez de la Rosa del cargo de Secretario de Estado y del Despacho, he dispuesto en nombre de mi augusta Hija Doña Isabel II, que lo sirvais interinamente hasta que pueda elegir persona que lo sirva en propiedad.»

Lo que traslado á VV. para su inteligencia. Dios guarde á VV. muchos años. Almeria 25 de Junio de 1835.—Mariano Valero y Arteta.

Otra.—Num. 327.

El mismo Ecsmo. Sr. con la propia fecha me dice de Real orden lo que copio.

«El Sr. Secretario de Estado y del Despacho me dice de Real orden en 8 del actual lo que sigue.

S. M. la Reina Gobernadora se ha dignado dirigirme, con fecha de ayer, el Real decreto siguiente: Hallándose vacante el cargo de Presidente del Consejo de Ministros por haber tenido á bien admitir la renuncia que de él ha hecho D. Francisco Martinez de la Rosa; he creido conveniente, al mejor servicio de mi augusta Hija Doña Isabel II, el nombraros, como efectivamente os nombro, para que lo desempeñeis, con retencion del Ministerio de Hacienda.»

Lo que traslado á VV. para su inteligencia. Dios guarde á VV. muchos años. Almeria 25 de Junio de 1835.—Mariano Valero y Arteta.

Circular.—Num. 328.

El Sr. Superintendente general de Policia del Reino con fecha 12 del actual me dice lo siguiente.

«El Sr. Secretario de Estado y del Despacho de lo Interior dice de Real orden en 7 del corriente lo que sigue.

Por el Ministerio de Marina se ha comunicado á este de lo Interior, con fecha 4 del actual la Real orden siguiente.—Ecsmo. Sr.—He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora del oficio de V. E. de 16 del mes anterior, en el que me trasladó lo